



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9517

Jueves 17 de Junio de 2004

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 909** - Derógase la Ley N° 5.170 (Cambio de Hora Oficial) ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 560 y 660** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2004 - Res. N° 85, 89** ..... 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2004 - Res. N° 57 a 66, V-92 y V-93** ..... 3-5

Dirección General de Rentas

**Año 2004 - Res. N° 95** ..... 5-6

Corporación de Fomento del Chubut

**Año 2004 - Res. N° 105** ..... 6

Secretaría de Desarrollo Social

**Año 2004 - Res. N° IV-45 y IV-46** ..... 6

Ministerio de Educación

**Año 2004 - Res. N° XIII-143 a XIII-148** ..... 6-7

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2004 - Res. N° 37 y 38** ..... 7

Contaduría General de la Provincia

**Año 2004 - Res. N° IX-04** ..... 7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2004 - Res. N° II-81** ..... 7

Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social

**Año 2004 - Res. N° 06, 07 y 08** ..... 7-8

Instituto de Seguridad Social y Seguros

**Año 2004 - Res. N° 484, 487, 500, 509 a 524, 531 a 535 y 537** ..... 8-11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Mrio. de Coordinación de Gabinete y Adm. de Vialidad Provincial

**Año 2004 - Res. N° V-62 y XV-02** ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut

**Año 2004 - Disp. N° 40 y 41** ..... 11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 11-23

# Sección Oficial

Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO  
Prof. GRACIELA DEL CARRO

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Derógase la Ley N° 5.170 (Cambio de Hora Oficial).**

**Dto. N° 909/04.**

Rawson, 15 de Junio de 2004.

VISTO:

La Ley N° 5.170; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se estableció como Hora Oficial en todo el territorio de la Provincia del Chubut, a partir de la cero hora del día primero del mes de junio del 2004, la del huso horario de cuatro (4) horas al Oeste del meridiano de Greenwich;

Que la norma apuntaba a promover un mayor aprovechamiento de la luz solar y un ahorro en el uso de la energía eléctrica atento la situación excepcional que se vive en el país, en virtud de la grave crisis energética;

Que la norma en cuestión no generó el ahorro previsto, en virtud de múltiples factores que afectan la provisión del servicio de energía eléctrica en el ámbito provincial;

Que es decisión del Poder Ejecutivo promover su derogación en forma inmediata a los fines de no extender en el tiempo las consecuencias que generó el cambio de huso horario;

Que es facultad del Poder Ejecutivo dictar normas generales con virtualidad de Ley cuando existan razones de necesidad y urgencia, reuniendo el acto que se propicia los requisitos exigidos por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DEROGASE la Ley N° 5.170.

Artículo 2°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de las cero hora del día domingo 20 del mes de junio del año 2004.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura.

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. MARTIN BUZZI

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 560**

**13-04-04**

Artículo 1°.- DESIGNASE en carácter de integrantes de la Comitiva Oficial que acompañará al señor Gobernador de la Provincia del Chubut al "2° Encuentro de la Patagonia Sur Chileno-Argentina" a realizarse el día 16 de abril de 2004 en la ciudad de Punta Arenas – Región Magallanes y Antártica Chilena, República de Chile, al señor Secretario de Turismo Don Juan Carlos TOLOSA (DNI N° 10.800.530), al señor Secretario de Cultura Don Jorge FIORI (DNI N° 16.038.743), al señor Subsecretario de Desarrollo Económico Don Sergio BOHE (DNI N° 17.000.982), al señor Subsecretario de Información Pública Don Daniel TAITO (DNI N° 17.968.819), al señor Don Alberto VARGAS (DNI N° 18.065.242), Asesor de Gabinete, a la señora Directora General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación Dña. Hilda Nerina MIRANDA (DNI N° 18.065.242), al señor Director de Asuntos Jurídicos e Institucionales de la Secretaría de Salud, Don Alberto Félix SMIT (DNI N° 11.900.350) y a los señores Rubén Alberto OSINALDE (DNI N° 16.060.872) y Guillermo NANI (DNI N° 14.741.419) tripulantes de la aeronave provincial.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los funcionarios y agentes del Estado Provincial designados mediante el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- FIJASE en PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la Comitiva Oficial que asistirá al "2° Encuentro de la Patagonia Sur Chileno-Argentina" a realizarse el día 16 de abril de 2004 en la República de Chile, acompañando al señor Gobernador de la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir hasta la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) destinados a la atención de los servicios de cortesía y homenaje con el objeto de ser utilizados durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por medio del artículo 2° del presente Decreto, los cuales serán entregados a la señora Directora General de Relaciones Públicas, ceremonial y Coordinación.

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir hasta la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) aplicados a la adquisición de 1.300 litros de combustible necesarios para la operación de la aeronave provincial y el pago de las tasas aeroportuarias de rigor, que serán entregados al comandante de la aeronave provincial.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 10.580,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) – Finalidad 1 – Función 130, en el Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) – en el Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Servicios de ceremonial – PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) – Finalidad 1 – Función 130, en el Programa 16 – Difusión de actos de gobierno – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) – Finalidad 4 – Función 420, en el Programa 19 – Transporte aéreo sanitario – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y contratados – PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) – en el Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustible y lubricantes – PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.872,00) – en el Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 3 – Derechos, tasas y contribución de mejoras – PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00) – Finalidad 3 – Función 320, todos ellos de la U.G. 11999, Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 660****29-04-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18° segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Reconócese licencia con goce íntegro de haberes por Atención de Familiar Enfermo (esposo), a favor de la agente Sandra Graciela COBO (MI N° 17.310.503 – clase 1964) cargo – Profesional categoría – 6 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, con funciones en la Municipalidad de Trelew, por aplicación del Artículo 18° -segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 28 de abril de 2002.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO****Res. N° 85****07-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego correspondiente al Concurso Privado de Precios N° 001/2004-DGR para la adquisición de una central telefónica y terminales para internos, destinados a la Dirección General de Rentas, que corre agregado a fs. 120 a fs. 136 del Expediente N° 199/04-DGR.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a efectuar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 0011/2004-DGR, quien será el encargado de fijar lugar, fecha y hora para el Acto de Apertura.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Concurso Privado de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Dirección General de Rentas – Programa 23 – Actividad 1 – "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – UG 11999 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 303 – Ejercicio 2004.

**Res. N° 89****08-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 004/04 para la adquisición de dos servidores y sus complementos para la puesta en marcha Proyecto denominado: "Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Gobierno Digital – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete" el cual corre agregado de fs. 06 a fs. 19 del Expediente N° 000963-EC-04.

Artículo 2°.- AUTORIZASE al señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial - a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04/04 quien será el encargado de fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 117.740) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 29 – Provincias II – Proyecto 29 – UG 11999 –Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 6, Ejercicio 2004.

**MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE****Res. N° 57****03-06-04**

Artículo 1°.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designen para efectuar tareas previas a la realización de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas que se desarrollará en el marco de las actividades correspondientes al Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001.

Organización y preparación de la logística  
\$ 685 por única vez.

**Res. N° 58****03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relacio-

nes Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma "Supermercados DON LEON" de la ciudad de Rawson, por la adquisición de mercaderías varias destinadas a la realización del almuerzo ofrecido por el Señor Gobernador a los Intendentes de la Provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 672,33) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 59** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, por la adquisición realizada a la firma "BIANCHI BONES - Joyería" de la ciudad de Trelew por la adquisición de un (1) plato grabado con estuche entregado a la Exposición Rural de Trelew y dos (2) relojes para dama que fueran obsequiados en ocasión de realizarse la Fiesta del Asado en Cholila y la Fiesta de La Trochita en El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO (\$ 696,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención de Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 60** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la adquisición de seis (6) relojes y un dije de plata con cadena que fueron entregados por el Señor Gobernador en distintos actos conmemorativos y Fiestas Provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 1.039,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 61** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relacio-

nes Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la adquisición de dos (2) relojes y dos (2) platos grabados con estuche entregados por el Señor Gobernador de la Provincia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL UNO (\$ 1.001,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 62** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Cantina MARCELINO S.R.L." domiciliada en el Puerto de Rawson con motivo del almuerzo ofrecido en ocasión de la reunión de trabajo realizada entre el Ministerio del Interior de la Nación y los Intendentes de la Comarca Andina por la puesta en marcha del Programa Mi Pueblo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 768,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 63** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Establecimiento SAN JAVIER" domiciliada en la Chacra 133 - Lote 5 - Trelew, por la adquisición de nueve (9) cajas de madera petiribí y ocho (8) bolsas pintadas conteniendo productos alimenticios artesanales para ser entregadas por el Señor Gobernador en concepto de obsequios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SIETE (\$ 2.107,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 64** **03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Minis-

terio de Coordinación de Gabinete con la firma "VIDRIERIA DAIANA" de la ciudad de Rawson, por la provisión del servicio de enmarcado de quince (15) escudos provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 65 03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Establecimiento SAN JAVIER" domiciliada en la Chacra 133 - Lote 5 - Trelew, por la adquisición de productos artesanales para ser entregados por el Señor Gobernador en concepto de obsequios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO QUINCE (\$ 1.115,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Servicios de Ceremonial - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 66 03-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Relaciones Públicas, Ceremonial y Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "BAG Producciones" domiciliada en el Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, por la provisión del servicio de sonido utilizado en ocasión de llevarse a cabo distintos actos y actividades oficiales, durante el mes de diciembre de 2003 y enero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros servicios técnicos y profesionales - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-92 03-06-04**

Artículo 1°.- Autorízase el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado "B", Código 4-002, Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y el cargo de Director General de Administración de Personal del Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete, a la agente Marcela Noemí MARANZANA (M.I. N° 22.313.017 - Clase 1971), por los períodos durante los cuales usufructuó veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2002, debiéndose abonar sólo veintitrés (23) días, parte proporcional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. V-93 07-06-04**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante los meses de Mayo y Junio, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

**ANEXO I**

DEPENDENCIAS	CUPO Horas extras	MES MAYO y JUNIO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	200	200
DIRECCION DE REGISTROS	220	220
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	1.110	1.110
DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES	350	350
DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7	400	400
SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	400	400
DIRECCION DE AERONÁUTICA PROVINCIAL	532	532
DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROV. DEL CHUBUT	600	600
SECRETARIA PRIVADA	1.700	1.700
RECONOCIMIENTOS MEDICOS	500	500
DIRECCION GRAL. DE REL. PUBL. COORD. Y CEREMONIAL	200	200
TOTAL GRAL.	6.212	6.212

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 95 25-03-04**

Artículo 1°.- DECLARAR la responsabilidad solidaria y total del Sr. Alejandro Luis Przybytek (DNI N° 14.281.859) y la Sra. Claudia Serrano (DNI N° 13.988.483), los cuales son responsables en forma solidaria y total por la deuda reclamada en los autos según liquidación N° 067/03 DF, practicadas a la Sociedad Fam SRL.

Artículo 2°.- INTIMAR a los mismos para que dentro de los diez días de notificada la presente ingresen a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$ 56.859,65), calculados al 31 de marzo del 2004, con más los intereses a la fecha de su efectivo pago.

Artículo 3°.- Hacer saber que contra la Determinación Impositiva practicada podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente, ante esta Dirección General sita en Alejandro Maíz esquina Ezcurra, de la ciudad de

Rawson, o cualquiera de sus Delegaciones o receptorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Fiscal vigente.

---

### CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### Res. N° 105 01-06-04

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución 004/03-CCH.

Artículo 2°.- FIJASE como valor de las mejoras existentes en el predio adjudicado por Resolución 159/02-CCH en la Zona de Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de los Sres. Horacio Saúl Latorre (DNI 8.572.172) y Oscar Antonio Arias (DNI 14.297.722) domiciliados en Santiago del Estero N° 1048 Barrio Gobernador Fontana de la ciudad de Puerto Madryn, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,-), las que deberán ser abonadas en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con cancelación de la primera de ellas a la fecha de suscripción del boleto de compraventa, aplicándose una tasa de interés por financiamiento del 6% anual sobre saldo.

Artículo 3°.- TOMESE nota marginal del presente acto administrativo en la resolución N° 159/02-CCH.

---

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

#### Res. N° IV-45 04-06-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo del Servicio de Protección de Derechos de la Ciudad de Comodoro Rivadavia a la Licenciada María Alejandra GONZALEZ, MORONI (M.I. N° 12.041.368 - Clase 1956) cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dependiente de la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 24 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de enero de 2004.

#### Res. N° IV-46 04-06-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, a la Licenciada Natalia GONCALVES (M.I. N° 26.889.181 - Clase 1978) Cargo - Profesional - Categoría 5 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia en la Subsecretaría de Desarrollo Social ambas de la Secretaría de Desarrollo Social.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-143 02-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el plazo reglamentario para la efectivización del traslado dispuesto por Resolución XIII N° 64/01, a la docente TOMASETTO, Mirta Noemí (M.I. N° 10.695.739), trasladada como Directora de Nivel Inicial de la Escuela N° 433 a la Escuela N° 431, ambas de la ciudad de Trelew, hasta la finalización del ciclo lectivo 2004.

#### Res. N° XIII-144 02-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 27/04 de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras Especiales de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular, señora MONTIVEROS, Mariela Roxana (M.I. N° 21.608.039 - Clase 1970) - (ID N° 1023) de la Escuela N° 185 y el señor BERRA, Gabriel Alejandro (M.I. N° 14.338.426 - Clase 1955) - (ID N° 623) de la Escuela N° 20 ambas de Rawson, a partir del 01 de Marzo de 2004.

#### Res. N° XIII-145 02-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 27/04 de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras Especiales de Música de doce (12) horas Titular, señora MILLA, Cecilia (M.I. N° 27.841.004 - Clase 1979) - (ID N° 30.882) de la Escuela N° 139 de 28 de Julio y señora BALIENTE, Sonia Alejandra (M.I. N° 22.868.683 - Clase 1972) - (ID N° 2.980) de la Escuela N° 216 de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2004.

#### Res. N° XIII-146 02-06-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 21/04 de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, mediante la cual se acordó la permuta entre las Maestras de Año Titulares, señora OLIVA, Silvia Mercedes (M.I. N° 13.918.909 - Clase 1960) - (ID N° 959) de la Escuela N° 21, y señora PUCHI, Mirta Liliana (M.I. N° 16.421.206 - Clase 1963) - (ID N° 693) de la Escuela N° 138 ambas de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2004.

**Res. N° XIII-147 02-06-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Disposición N° 01/04 de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, mediante la cual se acordó la permuta entre las Directoras Titulares, señora AMARFIL, Gloria (M.I. N° 13.706.495 - Clase 1960) - (ID N° 1642) de la Escuela N° 46, y señora LUNA, Silvia Adriana (M.I. N° 17.779.654 - Clase 1966) - (ID N° 1137) de la Escuela N° 177 ambas de Puerto Madryn, a partir del inicio del ciclo lectivo 2004.

**Res. N° XIII-148 02-06-04**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional solicitado por la profesora ERCORECA, María Julia (M.I. N° 11.025.231 - Clase 1953), Titular de un cargo de Orientadora Educacional de la Escuela N° 701 del Distrito de Maipú (Provincia de Buenos Aires), con destino a establecimientos educativos de la ciudad de Puerto Madryn (Provincia del Chubut), por el período escolar 2004.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Supervisión de Nivel Medio y Polimodal de Puerto Madryn determinará las funciones y lugar de trabajo de la docente mencionada, de acuerdo al cargo que detenta.

---

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**
**Res. N° 37 01-06-04**

Artículo 1°.- DISPONER la Instrucción de Sumario Administrativo, al agente LUNA CACERES MANUEL EFRAÍN, (DNI N° 17.857.190 - Clase 1933), quien revista en la categoría código 3-197 cargo Inspector Laboral, Agrupamiento Técnico Administrativo, perteneciente al Plantel Básico de la Delegación Regional Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, con Asignación de Funciones en la Casa de la Provincia del Chubut, a los efectos de determinar la existencia de incumplimiento a los deberes de empleado público, conforme así lo determina el artículo 44 inc. a) del Decreto Ley 1987/82.

Artículo 2°.- ESTABLECER por la presente, la disponibilidad relativa para el agente mencionado en el artículo precedente en el marco del artículo 8° inc. a) del Decreto Ley 1987.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto el Dictado del Instrumento Legal que otorgue la prórroga de Asignación de Funciones a favor del agente Luna Caceres Manuel Efraín en la Casa de la Provincia del Chubut, ratificando en todos sus términos los informes elevados al Señor Ministro de Coordinación de Gabinete y el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Res. N° 38 01-06-04**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, como

"Ingeniero Laboral" y bajo el N° 054, al Sr. LANCIOTTI Marcelo Antonio (D.N.I. N° 14.770.124).

---

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**
**Res. N° IX-04 07-06-04**

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Sub Contaduría General de la Provincia a la Contadora DE MICHELE, María Teresa (M.I. N° 12.259.090 - Clase 1956) cargo Contador Mayor - Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia a partir del 7 de junio de 2004 y hasta el reintegro de su titular.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**
**Res. N° II-81 08-06-04**

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, al Cabo Jorge Ismael REY (D.N.I. N° 24.133.920 - Clase 1975), Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

---

**SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN  
Y TURISMO SOCIAL**
**Res. N° 06 02-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la compra directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con el proveedor RUVILL de Villagra Hnos. S.R.L. con domicilio en Irigoyen 1561 de la ciudad de Trelew, por la provisión de trofeos para la 4° Edición medio Maratón "AL PARAÍSO" que se realizó en la ciudad de Esquel del 20 al 23 de Febrero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 23 - Actividad 2 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 1, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 07 02-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la compra directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con el proveedor DEPORT 2040 de Vicente Blanco con domicilio en Av. Gales 2040 de la ciudad de Puerto Madryn, por la provisión de trofeos y

medallas para la Competencia deportiva denominada "Corrida de Las Playas" que se realizó en la ciudad de Comodoro Rivadavia del 21 al 23 de Febrero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 23 - Actividad 1 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 1, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 08** **02-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con el proveedor CONSORCIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE ALTOS RENDIMIENTOS con domicilio en Aristóbulo del Valle y Viamonte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el traslado de treinta y cinco (35) Judokas a la ciudad San Fernando del Valle, Provincia de Catamarca y regreso a Comodoro Rivadavia para su participación en el Campeonato Nacional Apertura que se llevó a cabo durante los días 7, 8 y 9 de Mayo del corriente año, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 6.700) se imputará a la Jurisdicción 12 - SAF 12 - U.G. 11999 - Programa 23 - Actividad 1 - Función 345 - Finalidad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 1, Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 484** **11-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora GOMEZ, Cristina, D.N.I. N° 11.599.927, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 16-03-83 al 30-05-83; 01-08-84 al 30-12-85; 01-06-83 al 28-02-84 y 01-04-84 al 30-07-84, totalizando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 487** **11-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Señor MAZZUCA, Julio Alberto, L.E. N° 7.330.167, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Pro-

vincial N° 3923-T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Rada Tilly, por el período 10-12-95 al 10-12-99, totalizando CUATRO (04) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los solicitantes gestionen el beneficio de PENSIÓN.

**Res. N° 500** **14-05-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al reajuste de haberes incoado por la Sra. ROMERO, Teresita de Jesús, L.C. N° 3.237.504.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley Pcial. N° 3923).

**Res. N° 509** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Lidia María SEGUEL, D.N.I. N° 5.999.451, ex empleada de la Policía del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 510** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Eloy ROSALES, D.N.I. N° 7.813.378, ex empleado de la Policía del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 511** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Rubén Ricardo HERRERA, D.N.I. N° 8.334.899, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Adminis-

tración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 512** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 4915, a la Señora Susana Elba BONET, D.N.I. N° 5.129.853, ex docente del Ministerio de Educación (Transferido).

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 513** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José Antonio ROMERO VICTORICA, D.N.I. N° 8.249.566, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Marzo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social y por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 514** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José AMBAR, L.E. N° 7.328.714, ex empleado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Enero de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 515** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Luis Alberto CASTAGNET, L.E. N° 7.816.430, ex empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 516** **18-05-04**

Artículo 1°.- INCREMENTAR el haber de la Pensión Ley Provincial 3923, que usufructúa el Señor Enrique PAPARATTO, L.E. N° 7.319.357.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de Octubre de 2003.

**Res. N° 517** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Matilde MANRIQUEZ, D.N.I. N° 4.608.966, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

**Res. N° 518** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Amado Oscar JORGE, L.E. N° 7.615.433, ex empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

**Res. N° 519** **18-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Mario Rafael SORIANI, D.N.I. N° 11.402.791, ex empleado de la Policía del Chubut.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

**Res. N° 520** **18-05-04**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 0305 de fecha 24 de Marzo de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, AL Señor Ernesto Alberto BARONI, D.N.I. N° 7.698.596, concubino de la extinta empleada del Poder Judicial Dña. Marta DELLAVEDOVA, D.N.I. N° 5.312.291.

**Res. N° 521** **18-05-04**

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, incoada por la Señora Marta Haydee GARCIA, L.C. N° 6.366.651.

Artículo 2°.- HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presen-

te, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9° Ley N° 3923).

**Res. N° 522** **18-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora MONTERO, Luisa Ester, D.N.I. N° 10.646.331, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por los períodos 31-10-75 al 25-05-76; 02-08-76 al 30-11-76; 01-03-77 al 01-03-81 y 11-03-81 al 02-03-86; totalizando NUEVE (09) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (02-03-81 al 10-03-81 y 03-03-86 al 26-08-87).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 523** **18-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora ECHEZARRETA, Nélica, D.N.I. N° 4.749.519, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el I.A.C. por el período 01-11-65 al 28-12-66 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por los períodos 09-05-67 al 12-01-70 y 03-03-70 al 09-12-76, totalizando DIEZ (10) AÑOS, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose Licencia Sin Sueldos (13-01-70 al 02-03-70 y 10-12-76 al 10-05-77).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 524** **18-05-04**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de Reconocimiento de Servicios, Ley Pcial. N° 3923, presentado por el Señor CELERY, Julio Jorge, L.E. N° 4.873.172.

**Res. N° 531** **26-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora SEGRETO, Rosa, D.N.I. N° 4.954.051, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos 16-03-65 al 15-04-67 y 17-10-67 al 01-03-68, totalizando DOS (02) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (16-04-67 al 16-10-67).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 532** **26-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Señora MENDEZ, Cristina Elba, L.C. N° 6.385.565, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923-T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs. 8 del Expediente N° 1234/04, comprendidos entre el 01-10-78 al 29-02-84, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducidas L.S.S. (28-03-81 al 26-07-81 y 08-10-83 al 07-12-83).

Artículo 2°.- El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione su trámite de JUBILACIÓN.

**Res. N° 533** **26-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés Esperanza del Valle PAEZ, L.C. N° 6.234.930, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 534** **26-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Eva Haydee ZAPATA, L.C. N° 4.727.271, ex empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1° de Mayo de 2004.

**Res. N° 535** **26-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Lilé GARAYALDE, D.N.I. N° 2.767.263, esposa del extinto Jubilado de este Instituto Dn. Miguel Angel PONTREMULI, L.E. N° 7.307.466.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de Abril de 2004.

**Res. N° 537** **26-05-04**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la señora Griselda Emilse ROLON, D.N.I. N° 10.475.948, a Ayelén MACHADO ROLON, D.N.I. N° 30.550.223 (Con vencimiento al: 11/12/2004, mientras mantenga su condición de estudiante), a Florencia MACHADO ROLON, D.N.I. N° 33.771.980 (Con vencimiento al: 05/07/2007) y a Martina MACHADO ROLON, D.N.I. N° 33.771.981 (Con vencimiento al: 05/07/2007), esposa e hijas del extinto empleado de la Secretaría de Salud Dn. Néstor Hugo MACHADO, D.N.I. N° 10.631.094.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de Octubre de 2003.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj.

**N° V-62 MCG y XV-02 AVP 23-04-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Domingo Samuel CÁCERES (M.I. N° 17.680.054 - Clase 1966), quien revista en el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Generales - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Disp. N° 40 08-06-04**

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor del Sr. Domingo Jorge Rodríguez (LE 5.185.786) titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía "Empresa de Trabajos Portuarios", domiciliado en Necochea N° 420 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 1.000 m2 con 20 mts. de frente sobre calle Costa Rica por 50 mts. de fondo cuyo vértice Sudoeste dista 30 mts. de la calle Perú ubicado en la Manzana 46 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn a los efectos de presentar proyecto de instala-

ción de un taller para la fabricación, montaje y reparaciones navales e industriales.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor del Sr. Domingo Jorge Rodríguez la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS (\$ 142,-) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

**Disp. N° 41**

**08-06-04**

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la empresa Patagonian Sea Products S.A. con domicilio en Perú N° 509 - Piso 15 "A" y "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Parcela 5 del Macizo 5 ubicado en Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn a los efectos de presentar un proyecto industrial pesquero.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de la empresa Patagonian Sea Products S.A. la suma de PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 387,70) abonados en concepto de seña.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESCUDERO SERRANO, ABUNOLIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut, junio 7 de 2004.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 17-06-04 V: 22-06-04.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: MERINO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO Expte.1469 Año 2003, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MERINO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 27 de Mayo de 2004.  
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-06-04 V: 22-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: NAUMOVICH, RADE, NEUMOVICH ALEJANDRO y SPASEVIC, SAVA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 1452/2003), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Don RADE NAUMOVICH, Don ALEJANDRO NEUMOVICH, y Doña SAVA SPASEVIC, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 02 de Junio de 2004.  
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-06-04 V: 22-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: RAVASIO CAROLINA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 645-2004), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CAROLINA RAVASIO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 31 de Mayo de 2004.  
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-06-04 V: 22-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz,

en autos: FRAUENDORF, OTTO WOLFGANG S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. 677-2004), cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por OTTO WOLFGANG FRAUENDORF, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 31 de Mayo de 2004.  
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 17-06-04 V: 22-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de María Lujan FLESSATTI, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, en el Expte. N° 1944/02: caratulado: «ESPINOZA VIDAL, MARIA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Habereres e Indemnización)» hace saber al Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N°69 ha sido declarado REBELDE. El auto que ordena la medida dice así: «Comodoro Rivadavia 12 de Mayo de 2003...y no habiendo comparecido el co-demandado JUAN OSVALDO VIDELA...pese a estar notificado de conformidad con el Art. 50 de la ley 69 declárese rebelde dándose por perdido el derecho de contestar la demanda y ofrecer prueba, haciéndosele saber, asimismo que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas por Ministerio de Ley». Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ. En fs. 86 Vta. de 27 de Abril de 2004 se prevee». En atención a lo solicitado y a efectos de notificar la rebeldía dispuesta en autos respecto del co-demandado JUAN OSVALDO VIDELA, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, a cuyo fin oficiese (art. 59 del C.P.C. CH).- Fdo. ZULEMA CANO.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 17-06-04 V: 18-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFañE, Secretaria a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «RADONICH, DOMINGO LUCAS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 176 - Folio 132 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO LUCAS

RADONICH, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFÁÑE, Secretaría a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «RUIZ, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 177 - Folio 132 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO RUIZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFÁÑE, Secretaría a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «MEYER, TOMAS ROBERTO E IDIARTE, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 446 - Folio 104 - Año 2003), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOMAS ROBERTO MEYER y CATALINA IDIARTE, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, por Subrogancia Legal Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA EROLES, declara abierto el juicio sucesorio de JOSE PAILLALEF y JUANA CALFIN, citándose a todos

los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: «PAILLALEF, JOSE Y CALFIN, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expte. N° 142 - F° 129 - Año 2004), mediante edictos que se publicarán por TRES Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Alejandro Javier Panizzi, en autos caratulados: «BANZEN, AMELIA DOMINGA y BANZEN, JULIO LUIS S/Juicio Sucesorio» Expte. N° 185/03 que tramita por ante el Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña BANZEN, AMELIA DOMINGA y Don BANZEN, JULIO LUIS para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten. Publíquense edictos durante TRES DIAS en el «Boletín Oficial» y en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Marzo de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de MARIA LUJAN FLESSATTI, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «FUNES, HUGO ALFREDO C/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haber e Indemnización)» Expte. N° 1930/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, secretaría N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña ELSA MARGARITA SOLIS, en autos: «DAURLING, ANTONIO SANTIAGO y SOLIS, ELSA MARGARITA S/SUCESION», «Expte. N° 2023/02.- Publíquese por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, secretaría N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don JORGE JUAN GROSHAUS, en autos: «GROSHAUS, JORGE JUAN S/SUCESION», «Expte. N° 234/04.- Publíquese por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut. con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ. En autos «RIAL, OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 496/2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR RIAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 11 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES,

Secretaría desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos «VILUMBRALES, JUSTO; OYARZO, DATILA y VILUMBRALES, NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1372/2003), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO VILUMBRALES, NILDA VILUMBRALES y DATILA OYARZO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 22 de Abril de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horario Mures a cargo por subrogación legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «SALVO CEFERINA MARIA I. S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 494 F° 108 Año 2003) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA MARIA ISABEL SALVO mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEENEY PALMIRO ALEJANDRO, para que comparezcan en autos «FEENEY PALMIRO ALEJANDRO S/SUCESION» Expte. N° 270/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Dr. JOSE LEONARDH. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELO ENZO BURATO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, Mayo 31 de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRFON DAVIES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, Junio 08 de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PINEDA ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 26 de Mayo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaria a cargo de la Dra. Vilma N. BIRRI, hace saber en los autos caratulados: «CERAMICA TREMARA S.A. S/Concurso Preventivo» (Expte. 1270-Año 2003), que se ha dictado la resolución que en lo pertinente se transcribe: «Trelew, 18 de Mayo de 2004. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 18. Señalar como fecha de presentación del informe general por el Síndico el día 14 del mes de Junio del año 2004. 19. Señalar la audiencia del día 30 del mes de Noviembre del año 2004 a las 9:00 horas, a los efectos, de que tenga lugar en la Sala de

Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario «Jornada» por el término de cinco días (Art. 267 L.C.Q.)» Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Aldo L. de Cunto. Juez. Trelew, Chubut, Junio 08 de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 18-06-04.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «COMERCIAL DEL OESTE S.A. C/PINILLA, SARA ELENA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 913 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.159,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R 18 GTX/89, año 1989, motor marca RENAULT N° 4679481, chasis marca RENAULT N° L934-017833, Dominio SZE 851.- Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 13/04/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 328,48.-) en concepto de Patente Automotor correspondiente al período 01/02 a 03/04.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Junio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 9 de Junio del 2004.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/DURANTE HUGO GUSTAVO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1032 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo CLIO RT 1.6, año 2000, motor marca RENAULT N°K7MH746D013782, chasis marca RENAULT N° 93YBB0025YJ155627, Dominio DJK 900. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Gaiman al 26/04/04 la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.567,76.-) en concepto de Patente Automotor correspondiente al período cuota 9° del año 2000 a cuota 4° del año 2004. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos..

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Junio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 03 de Junio del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaría

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por Disposición de la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chubut publíquese Edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Ley 19550 y sus modificaciones, atento a lo ordenado en el acta de constitución de «COMODORO DIGITAL VIDEO S.R.L.», cuyos datos conforme al artí-

culo 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones se indican:

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio de los socios:

a) Jorge Alberto DE VITA, DNI 13.655.757, argentino, de 46 años de edad, estado civil soltero, con domicilio en Calle Cerviño N° 3487, 1° Piso, Capital Federal, República Argentina.

b) Alejandra Graciela DE VITTA, L. Cívica N° 6.520.764, argentina, de 53 años, estado civil casada, con domicilio en Cerviño 3487, 1° Piso, Capital Federal, República Argentina.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de Noviembre de 2003.

3) razón Social: COMODORO DIGITAL VIDEO S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de Comodoro Rivadavia.

5) Objeto Social: a) Adquisición y prestación y explotación de servicios de teleradiodifusión, b) Contratación de espacios publicitarios e instalación y explotación de establecimientos de radiodifusión grabación y producción, c) Contratación de artistas, adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias o permisos particulares y oficiales, d) todos los rubros anexos a los puntos anteriores.- En cumplimiento del mencionado objeto la sociedad desarrollará las actividades: Comerciales, Financieras y de Servicios.-

6) Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 30 años.

7) Capital Social: El capital Suscripto es de \$ 50.000, integrado en un 25% , y de saldo en un período de dos años.

8) Composición de los órganos de administración y de fiscalización, nombres de los miembros y, en su caso, duración en los cargos.-

La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, Jorge Alberto DE VITA, la duración en el cargo es por el período de duración de la Sociedad.- No tiene órgano de fiscalización.

9) Organización de la representación legal: la representación de la sociedad es unipersonal por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

11) Sede Social: Ameghino 1085, Comodoro Rivadavia.

28/04/04 Com. Rivadavia.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 17-06-04.

**EDICTO**

Aviso de Ley 11867, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11867, que doña SOBREAL, Sandra Violeta vende, cede y transfiere a don Gustavo Javier Ode y a doña Marcela Alejandra Williams, el fondo de comercio dedicado al rubro lavandería de ropa,

llamado **LAVANDERIA MORENAS** que se halla ubicado y funcionando en Sarmiento 302 de la ciudad de Puerto Madryn. Reclamaciones de ley en el domicilio: Mitre 107 Piso 2 de Puerto Madryn.

I: 17-06-04 V: 24-06-04.

---

**EDICTO**  
**FARMACIA ARGENTINA S.A.**

Hágase saber por un día que la Sociedad Anónima por reunión de accionistas en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2003, a designado los miembros de su Directorio con mandato por tres ejercicios y que ha quedado constituido:

PRESIDENTE: Srta. Alicia Dora Huberman

VICEPRESIDENTE: Sr. Jorge Huberman

DIRECTOR SUPLENTE: Srta. María del Carmen Trinidad Rodrigo.

Com. Riv. 25/03/04.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA

Directora

Inspección Gral. de Justicia

Deleg. Com. Riv. y Zona Sur

Pcia. del Chubut

P: 17-06-04.

---

**EDICTO**

**ESCISIÓN LA MADRILEÑA SOCIEDAD ANÓNIMA Y  
CONSTITUCIÓN DE CUSHES SOCIEDAD ANÓNIMA**

A) Denominación Sociedad Escidente: La Madrileña Sociedad Anónima.

Sede Social: Mitre 230 1° Piso, Trelew, Chubut.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29/05/1973

Número de Inscripción: 4462 - F° 39/40 Libro I - Tomo IV

Modificaciones: 29/12/1992

B) Valor del Activo Total de «La Madrileña Sociedad Anónima» al 31 de Diciembre de 2003: pesos diez millones trescientos tres mil novecientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos. (\$ 10.303.919,44).

Valor del Pasivo Total de «La Madrileña Sociedad Anónima» al 31 de Diciembre de 2003: pesos tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta con setenta y siete centavos (\$ 3.932.140,77).

C) Valor del Activo Total de «La Madrileña Sociedad Anónima» al 31 de Diciembre de 2003: (post escisión de la sociedad) pesos cinco millones ochocientos tres mil novecientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.803.919,44).

Valor del Pasivo Total de «La Madrileña Sociedad Anónima» al 31 de Diciembre de 2003: (post escisión de la sociedad) pesos tres millones novecientos treinta y dos mil ciento cuarenta con setenta y siete centavos: (\$ 3.932.140,77).

D) Valor del Activo Total de «Cushes Sociedad Anó-

nima» al 31 de Diciembre de 2003: pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00).

Valor del Pasivo Total de «Cushes Sociedad Anónima» al 31 de Diciembre de 2003: pesos cero (\$ 0,00).

E) ACCIONISTAS:

Carlos Gustavo SILVA RODRÍGUEZ, 36 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 18.027.276; María Elena SILVA, 42 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Eugenio Tello 1457, de la ciudad de Trelew, DNI 14.388.234; Ricardo Oscar SILVA, 39 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 84 Rawson, DNI 17.680.008; Gumersindo Eloy Manuel SILVA FARIÑA, 73 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 11.754.509; RODRÍGUEZ de SILVA, Elba Elena, 65 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 84, Rawson, LC 2.966.577;

F) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19 de Marzo de 2004.

G) RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: «Cushés Sociedad Anónima».

H) DOMICILIO: Mitre 230 1° Piso, ciudad de Trelew, provincia del Chubut;

I) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, industrialización, reparación, confección o armado de vestimenta, calzado, artículos de deportes, accesorios de vestimenta y calzado, ya sea que se obtenga un producto intermedio en la industrialización o un producto final para su comercialización.

b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, y granjas, productos que pueden ser comercializados en el mercado interno o con destino a exportaciones. c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulización de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones y d) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones vinculados al fin social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributa-

rio, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados.

J) PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

K) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, de las cuales veintisiete mil (27.000) son clase «A», de cinco votos por acción y las restantes dieciocho mil (18.000) son clase «B» de un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto, salvo cuando existan razones de fuerza mayor que hagan peligrar la continuidad de la sociedad, para lo cual se requerirá el voto de accionistas que representan el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las razones de fuerza mayor mencionadas, deben ser consideradas y aprobadas por la Asamblea, con el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.

L) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Carlos Gustavo SILVA RODRÍGUEZ nacido el 16 de octubre de 1967, domicilio en Hipólito Yrigoyen Nro. 84 Rawson, DNI 18.027.276.-, VICEPRESIDENTE: María Elena SILVA, DNI 14.388.234, domicilio Eugenio Tello 1457, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 4 de julio de 1961, DIRECTOR TITULAR: Ricardo Oscar SILVA, nacido el 10 de junio de 1965, domicilio Hipólito Yrigoyen 84 Rawson, DNI 17.680.008. DIRECTORES SUPLENTE: Gumersindo Eloy Manuel SILVA FARIÑA, español, nacido el 18 de octubre de 1930, domicilio Hipólito Yrigoyen Nro. 84, DNI 11.754.509, RODRÍGUEZ de SILVA, Elba Elena, nacida el 16 de octubre de 1938, LC 2.966.577, domicilio Hipólito Yrigoyen 84, Rawson. Durarán 2 Ejercicios en sus cargos.

M) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Síndico Titular Sociedad Escisionaria «CUSHES Sociedad Anónima»: Contador Horacio Di Martino.

Síndico Suplente Sociedad Escisionaria «CUSHES Sociedad Anónima»: Doctor José Eduardo Pinsker.

N) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En el caso de que el Vicepresidente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad corresponderá al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia.

O) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro de Comercio  
Inspección General de Justicia

## EDICTO

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, Delegada de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**FRAN-RA S.R.L.:** Por instrumento privado de fecha 26 de diciembre de 2003, Oscar SOTO cedió a favor de Patricia Raquel SOTO GIMENEZ CINCO (5) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una. Se modificaron las cláusulas tercera y cuarta: «PRIME-RA: La Sociedad se denomina OSN-MULTIMEDIOS S.R.L., tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina y es continuadora a todos los efectos legales que correspondan de FRAN-RA S.R.L.» «TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas, internet por los medios usuales para tal fin, producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación y consignación de producciones artísticas, teatrales, televisivas, radiales, orales y escritas ya sean deportivas, culturales, sociales, políticas y de cualquier otra naturaleza; intervenir en la compra y venta o representaciones de series extranjeras o nacionales, para su exhibición en el país y/o en el extranjero. b) Participar en licitaciones públicas y/o privadas para la Adjudicación de frecuencias radiales, televisivas o de cualquier otro medio de comunicación, conocido o a crearse. c) Agencia de publicidad, creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, internet, afiches, promociones, a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario. Inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles, y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea por internet, radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales públicos o privados. d) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercado, etcétera. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. También podrá realizar producciones de programas de televisión, de toda naturaleza, grabados o en vivo, de películas de corto y largo metraje para cinematógrafos, de películas de todo metraje para televi-

sión, de vídeo-tapes televisivos, y en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico que se halle parcialmente integrado por factores artísticos. e) Asesoramiento, consulta intermediación, representación de artistas y grupos musicales, realización de mandatos con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas, sociedades, realización, producción, representación y contratación de eventos y espectáculos deportivos, culturales, sociales, políticos y artísticos nacionales e internacionales; Importación y exportación de bienes, equipos materiales y reemplazos de cualquier tipo. f) Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas y de espectáculos públicos en general. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por éste Contrato Social: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), representado por doce (12) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) cada una, que las socias suscriben de la siguiente forma: Elida Inés GIMENEZ siete cuotas equivalentes a siete mil pesos (\$ 7.000); y Patricia Raquel SOTO GIMENEZ cinco cuotas equivalentes a cinco mil pesos (\$ 5.000) de las que se encuentran integradas en dinero en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) y el restante Setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato constitutivo». Se ratificó como gerente a la Señora Elida Inés GIMENEZ por tiempo indeterminado y como sede social al inmueble ubicado en avenida Kennedy número 1480, 3° «G» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2004.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 17-06-04

#### CHENQUE RUGBY CLUB

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El día 19 de Junio de 2004 a las 18:00 horas, en la Sede Social, sita en la ruta Provincial N° 26, El Trébol, se llevará a cabo una Asamblea General Extraordinaria en la que el **Orden del día** el siguiente:

- 1) Elección de un socio para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.

3) Exposición de motivos por los cuales se llama a Asamblea General extraordinaria.

4) Elección de nueva Comisión Directiva para el período Junio 2004-Mayo 2006.

5) Elección de nueva Comisión Revisora de Cuentas para el período Junio 2004 - mayo 2006.

«Artículo Trigésimo segundo: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los asociados, si no existiere ese número, se realizará válidamente constituida con el número de socios presentes siempre que no fuere inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva una hora después de la fijada en la convocatoria».

«Artículo Trigésimo Cuarto:...son condiciones esenciales para participar de las Asambleas con voz y voto: a) ser socio activo o transitorio con una antigüedad en el primer carácter de 24 meses como mínimo; b) encontrarse al día con Tesorería; c) no hallarse purgando penas disciplinarias».

LUIS REYNOSO  
Presidente

SERGIO RUIZ  
Pto. Tesorero

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE LA RIBERA

#### LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Socios, a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo en el CASINO DE SUBOFICIALES (U.6), sito en Moreno y Pasaje Garzón de la ciudad de Rawson capital de la provincia del Chubut, el día 28 de Junio de 2004, a las 20:00 horas a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Elección de dos Socios para que conjuntamente con el presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Informe de la Honorable Comisión Directiva, sobre las causas por las cuales ésta Asamblea se realiza fuera de término.

TERCERO: Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General de los Ejercicios correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003, cerrado el día

CUARTO: Renovación de Autoridades de la Honorable Comisión Directiva.

COMISION DIRECTIVA

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° GREGORIO MAYO  
Lugar de emplazamiento: Rawson  
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y siete (\$ 438.237,00)  
Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil trescientos ochenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 4.382,37)  
Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 876.474,00)  
Especialidad: Arquitectura  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
Valor del Pliego: \$ 438,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9;00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° SAN RAMON  
Lugar de emplazamiento: Rawson  
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro (\$ 442.274,00)  
Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil cuatrocientos veintidós con setenta y cuatro centavos (\$ 4.422,74)  
Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 884.548,00)  
Especialidad: Arquitectura  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
Valor del Pliego: \$ 442,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9;00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson. Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 07-2004

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° VILLA ITALIA  
Lugar de emplazamiento: Trelew  
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos veintisiete mil novecientos sesenta (\$ 427.960,00)  
Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil doscientos setenta y nueve con sesenta (\$ 4.279,60)  
Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 855.920,00)  
Especialidad: Arquitectura  
Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
Valor del Pliego: \$ 428,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9;00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson. Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 07-2004.

I: 14-06-04 V: 18-06-04

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Fondo Nacional de la Vivienda FO.NA.VI.

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

**Licitación Pública N° 02/04**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

REGLON I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

REGLON II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos.

FECHA DE RECEPCION: 28 de Junio de 2004 hasta las 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio de 2004 a las 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 05/04-SDS**

Objeto: Adquisición de borseos para niños y adolescentes carenciados de la Provincia.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)

Fecha de Apertura: 18 de Junio de 2004 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dpto. Lic. y Compras - Dcción de Administración - SDS, San Martín 475, Rawson y Dcción Gral. Casa del Chubut, en Sarmiento 1172, Capital Federal.

Total de Pliegos: Catorce (14)

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

I: 15-06-04 V: 18-06-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/04**

Por Sistema con Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y  
Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la construcción de «Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación» para el barrio DON BOSCO, ubicado en la ciudad de Trelew.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 29 de Junio de 2004 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 29 de Junio de 2004 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 15-06-04 V: 22-06-04

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 03/2004.**

Objeto: CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN BARRIO LA LAGUNA Y EN ESCUELA N° 157 DEL BARRIO VILLA ITALIA - CIUDAD DE TRELEW».

PRORROGASE: para el día 06 de Julio de 2004, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública N° 03/04.

I: 16-06-04 V: 17-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/04**

Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA N° 174 B° ABEL AMAYA Y EN ESCUELA N° 730 DE B° JUAN MANUEL DE ROSAS - CIUDAD DE TRELEW.»

Presupuesto Oficial: \$ 89.658,80.

Garantía de Oferta: \$ 896,58.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 08/JULIO/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

OBSERVACION: SE NOTIFICA A LOS OFERENTES LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PRO-

VINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, EN LO REFERENTE A PLAZOS MINIMOS PARA LOS PEDIDOS DE ACTUALIZACION DE LA CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA, DETERMINADOS EN SUS ARTICULOS N° 18 Y N° 19 - DECRETO 1115/79.

I: 16-06-04 V: 23-06-04.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 03-IAS/2004  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 7005 - zona Esquel, ubicada en el radio comprendido por las calles J. D. Evans, Avenidas, Presidente Peron, Alvear y Almirante Brown.

APERTURA: Día 02 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0601-IAS/2004

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2004

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 04-IAS/2004  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 6048 - zona Comodoro Rivadavia, ubicada en el radio comprendido por el Barrio Laprida de dicha ciudad.

APERTURA: Día 08 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle 13 de Diciembre 72 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0601-IAS/2004

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 01 DE JULIO DE 2004.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 05-IAS/2004  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial N° 7007 - zona Esquel, ubicada en el radio comprendido por las calles O'Higgins, Almirante Brown, Avenidas Alvear y Presidente Peron.

APERTURA: Día 16 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle San Martín N° 1056 de la ciudad de Esquel, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 08 DE JULIO DE 2004

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia - 13 de Diciembre 72 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn - San Martín N° 130 - Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew - Belgrano y San Martín - Tel. (02965) 432797.

P: 15, 17, 22, 24 y 25-06-04

**REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez, Secretaría N° 6 a mi cargo comunica por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el diario EL PATAGONICO de esta ciudad, que en los autos caratulados: SORIANO JOSE C/CORDOBA JUAN CARLOS S.A. S/PREPARA VIA EJECUTIVA, Expte. N° 280/1996 el martillero José Antonio QUINTERO, substará el día 26 de Junio de 2004 a las 12:00 hs. en Avda. Kennedy 3002 de esta ciudad el inmueble a saber LOTE 0, PARCELA 7, MANZANA 19 DEL BARRIO LAPRIDA DE ESTA CIUDAD. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$ 22.298,42) al contado y al mejor postor.

SEÑA:10% a cuenta del precio COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 17 DE FEBRERO DE 2004 el inmueble registra deuda en la Dirección de Impuesto Inmobiliario y C. de Mejoras en concepto de tasa Higiene Urbana período 11/03 por \$ 12,22 al 27-11-03 en la Dirección de Cobros Judiciales no registra deuda al 02-12-03. Estado de Ocupación: El inmueble está ubicado en la calle Guatemala 595 del Barrio Laprida de esta ciudad, consta de una vivienda de una cocina con living comedor en planta baja y tres dormitorios y un baño instalado en la planta alta, en la parte inferior de los

dormitorios hay una construcción sin terminar que corresponderá a una cocina y living comedor, este último sector se encuentra desocupado, el resto de la vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos CORDOBA su esposa y dos hijos. Se hace saber a los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, que deberán cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen en la compra de inmuebles en la zona de Seguridad de Frontera. INFORMES: TE. 155095813. Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 17-06-04 V: 22-06-04